
EXPEDIENTE: JUN/001/2019

PARTE

ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL TRECE DEL INSTITUTO
RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VE/3861/2019, signado por la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento realizado mediante acuerdo dictado el dieciocho del presente mes y año, en los autos del expediente señalado al rubro.

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el escrito de cuenta, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el día de ayer; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón
González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante,
quien autoriza y da fe. **Conste.**-----